

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00033-00

DEMANDANTE: ASFICOOP

DEMANDADO : AMPARO DEL CARMEN DURANGO OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial firmado por la señora MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO con manifestación de darse por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago. **PROVEA.**

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. N°0637

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial en conjunto con el proceso es pertinente indicar que el memorial notificación por conducta concluyente suscrito por la señora MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO y que fuere remitida por la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, pese a que concuerda con la parte demandante y el radicado del proceso, difiere de la identificación real de la parte demandada en el proceso de la referencia en donde se tiene que la identificación correcta de la parte demandada es AMPARO DEL CARMEN DURANGO OSORIO; así las cosas, este despacho se abstendrá de dar trámite a la solicitud presentada y así se dispondrá en la parte resolutive. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite al memorial de notificación por conducta concluyente presentada por la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5e7b361fe3df201eeb6a9257afeff151a6716a6cc0830b405334ad96a691e16**

Documento generado en 01/06/2022 08:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>